



Municipalidad de Santa María, La Paz  
E-mail: [municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es](mailto:municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es)  
Tel. 2757-89-70

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**LPR-1217-01-2015**

**"PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LAS COMUNIDADES DE EL POTRERO, EL ROBLAR Y EL ARROZAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 01 días del mes de Julio del año 2015, reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por el Señor Alcalde y su cuerpo de regidores, integrada por: Aldo Antonio Vásquez, en su condición de Auditor Municipal, Reina Sagrario Hernández, Contador Municipal y Mauro Morales Bonilla, Director Municipal de Justicia, con el asesoramiento del Ing. Eli Nicolás Morales de la MANCOMUNIDAD MAMCEPAZ, Para la evaluación de las ofertas de la LPR-1217-01-2015 PROYECTO: CONSTRUCCION CENTROS COMUNALES Ubicados en las comunidades del El Potrero, El Roblar y El Arrozal, del Municipio de Santa María, departamento de La Paz", financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los Ingenieros Civiles y Constructoras mediante nota de invitación a licitar, obteniendo los documentos de licitación los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	ING. JOSE ALEXIS MENDOZA PEREZ.
2	ING RAUL CERVANTEZ SUAZO
3	ING JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

El acto de recepción y apertura se realizó el día miércoles 01 de Julio del 2015 a las 10:00 a.m., presentando ofertas los siguientes oferentes:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	ING. JOSE ALEXIS MENDOZA PEREZ.	El Potrero: L. 557,195.65 El Roblar: L. 557,195.65 El Arrozal: L. 557,195.65 <b>Total: L. 1671,586.96</b>	El Potrero: L. 557,196.50 El Roblar: L. 557,196.50 El Arrozal: L. 557,196.50 <b>Total: L. 1671,589.50</b>
2	ING RAUL CERVANTEZ.	El Potrero: L. 554,941.30 El Roblar: L. 554,941.30 El Arrozal: L. 554,941.30 <b>Total: L. 1664,823.91</b>	El Potrero: L. 554,939.87 El Roblar: L. 554,939.87 El Arrozal: L. 554,939.87 <b>Total: L. 1664,819.61</b>
3	ING JUAN GABRIEL ARGUETA	El Potrero: L. 543,087.67 El Roblar: L. 543,087.67 El Arrozal: L. 543,087.67 <b>Total: L. 1629,263.00</b>	El Potrero: L. 543,087.57 El Roblar: L. 543,087.57 El Arrozal: L. 543,087.57 <b>Total: L. 1629,262.71</b>



*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
*Email: [municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es](mailto:municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es)*  
*Tel. 2757-89-70*

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de licitación, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Participantes (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta mas conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. **"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.** Y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Contrataciones del Estado se solicitó a los oferentes la subsanación de los documentos siguientes:

- 1.- **ING. JOSE ALEXIS MENDOZA PEREZ** (no se requirió subsanar)
- 2.- **ING RAUL CERVANTEZ.** (no se requirió subsanar)
- 3.- **ING JUAN GABRIEL ARGUETA** (Solvencia de colegio de ingenieros)

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que ésta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

**CONCLUSIONES:**

La oferta presentada por el **ING JUAN GABRIEL ARGUETA**, cumple con los criterios establecidos, por lo tanto su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

**RECOMENDACIONES:**

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de las Bases de Licitación, que en la Cláusula 16 de conformidad con las IAL, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como mas bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza **“La adjudicación de los contratos de obra publica o de suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio mas bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este ultimo caso serán definidos en el pliego de condiciones”**.

1. Adjudicar al **ING JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** para la realización del **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNALES EN LAS COMUNIDADES DE EL POTRERO, EL ROBLAR Y EL ARROZAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ”**, código **LPR121701-2015**, por el monto evaluado de **CENTRO COMUNAL EL POTRERO: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 57/100 (Lps. 543,087.57)** que equivale al -2.83% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL LEMPIRAS CON 74/100 (LPS. 558,923.74)**, **CENTRO COMUNAL EL ROBLAR: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 57/100 (Lps. 543,087.57)** que equivale al -2.83% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL LEMPIRAS CON 74/100 (LPS. 558,923.74)** y **CENTRO COMUNAL EL ARROZAL: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 57/100 (Lps. 543,087.57)** que equivale al -2.83% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL LEMPIRAS CON 74/100 (LPS. 558,923.74)**, haciendo un total evaluado en los tres centros comunales de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 71/100 (L. 1629,262.71)** que equivale al -2.83% inferior en relación al presupuesto base que haciende a la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**



*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
*Email: [municipalidadesantamariapaz@yahoo.es](mailto:municipalidadesantamariapaz@yahoo.es)*  
*Tel. 2757-89-70*

**SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 22/100 (L. 1676,771.22)**, por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la Municipalidad.

2. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **ING JUAN GABRIEL ARGUETA** que ocupa el primer lugar se recomienda adjudicar el proyecto al **ING RAUL CERVANTEZ SUAZO**. Quien ocupa el segundo lugar para la realización del **"PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNALES EN LAS COMUNIDADES DE EL POTRERO, EL ROBLAR Y EL ARROZAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ"**, código LPR121701-2015 por un monto evaluado de **CENTRO COMUNAL EL POTRERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 87/100 (L. 554,939.87)** que equivale al -0.71% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 74/100 (L. 558,923.74)**, **CENTRO COMUNAL EL ROBLAR: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 87/100 (L. 554,939.87)** que equivale al -0.71% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 74/100 (L. 558,923.74)** y **CENTRO COMUNAL EL ARROZAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 87/100 (L. 554,939.87)** que equivale al -0.71% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 74/100 (L. 558,923.74)**, haciendo un total evaluado en los tres centros comunales de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 61/100 (L. 1,664,819.61)** que equivale al -0.71% inferior en relación al presupuesto base que haciende a la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 22/100 (L. 1676,771.22)**
3. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **ING RAUL CERVANTEZ**. Quien ocupa el segundo lugar se recomienda iniciar un nuevo proceso en virtud que el oferente que ocupa el tercer lugar no cumple con las necesidades económicas, requeridas por parte de la municipalidad para este proceso.

**Forman parte del presente dictamen:**

- a) Copia de la invitación a Licitar
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Evaluación técnica y Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas



*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
*Email: [municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es](mailto:municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es)*  
*Tel. 2757-89-70*

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.

---

**REINA SAGRARIO HERNÁNDEZ**  
UTM

---

**MAURO MORALES BONILLA**  
COMISION EVALUADORA

---

**ALDO ANTONIO VASQUEZ**  
AUDITOR MUNICIPAL

---

**ING. ELY NICOLAS MORALES**  
UTI MAMCEPAZ